

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5143384

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164633

SANTIAGO, 23/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Dayana del Carme LEYVA AMARGOS de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I068308.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Dayana del Carmen LEYVA AMARGOS de nacionalidad CUBANA hasta 11/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mso
[655]23/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

